	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 5</b>

Ibagué, 23 de abril de 2018

Doctora  
**MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA**  
 Secretaria General  
 IBAL S.A. E.S.P  
 Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. \_\_\_\_\_  
 FECHA: abr 24-18 4:51pm  
 Jorklyk

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION No.083 de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) BEBEDEROS PÚBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (5) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE**

Respetada Doctora María Victoria:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la respuesta emitida y propuesta, solicitada mediante oficio 400-110-0526 del 20/04/2018, y enviadas a la Secretaria General, que las observaciones fueron recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad y a las que se da respuesta por considerarse un factor determinante y decisivo dentro del proceso:


**OBSERVACION No. 1:**

Recibida el día 20 de abril de 2018, en la secretaria General del IBAL, y remitido por la Empresa ECOLIMPIEZAS PIJAOS SAS – JORGE HERNAN VARON en calidad de Representante Legal

*OBSERVACIÓN: YO JORGE HERNAN VARÓN, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones es importante aclarar que no existe error aritmético, debido a que lo que se debe aclarar es que en los valores ítems 1(1Estructura en acero inoxidable serie 304, calibre 18, medidas: L=120 cm; Ancho=65 cm; Alto=110 cm, 6 grifos de salida en acero inoxidable, 6 llaves metálicas de apertura de 1/2", 1 Flauta para 6 puntos de salida, 2 puntos de desagüe de agua o drenaje o alcantarillado, Logos según las directrices de la entidad, Los bebederos se entregaran instalados, 3 puntos (bebederos a 100 mts máximo), 2 puntos (bebederos a 300 mts máximo, CON LLAVES ANTIBANDÁLICAS) y 2 (revisión y cambio de tubería interna del bebedero), Lavado a alta presión de estructura en concreto, Limpieza de bandeja de acero inoxidable, Cambio de plaqueta informativa del IBAL S.A. ESP OFICIAL), se incluye el IVA y que la misma propuesta discrimina de manera clara, cual es la base y cuál es el IVA, el cual coincide de manera exacta en el valor total.*

*En ningún momento hay error aritmético que es el que sería el causal de rechazo, teniendo en cuenta lo anteriormente explicado y siendo legalmente permitido presentar el cuadro de oferta económica de esa forma, solicito que sea corregida esa evaluación y tomando en cuenta la invitación en curso.*

*Nota: Ajunto anexo 2 propuesta económica – técnica en original con nota incluida"*

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 5</b>

**RESPUESTA:**

Sea lo primero advertir que no es posible atender la aclaración realizada a la oferta económica, allegada con el escrito de observación "**NOTA**" toda vez que ello implica una mejora a la propuesta inicial.


El comité evaluador de la Invitación Pública No. 083 de 2018 se mantiene en la decisión de rechazar la propuesta presentada por la sociedad **ECOLIMPIEZAS PIJAOS SAS** a través de su representante legal Jorge Hernán Varón, ello con base a lo establecido en la invitación pública numeral 10 literal h –folio 22, 23 que establece: "*Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos, o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta*". Revisada la propuesta económica de la oferta de ECOLIMPIEZAS PIJAOS SAS, se verifica que el valor anotado en el Subtotal no coincide con la operación aritmética de los ítems 1 y 2, pues la suma de estos arroja un resultado real de **Sesenta Millones Ochocientos Ochenta mil cuatrocientos Pesos Mcte (\$60.880.400)** y no el valor que anota la propuesta de **Cincuenta y un millones Ciento Sesenta mil Pesos Mcte (\$51.160.000)**; en segunda medida el valor del IVA que corresponde al 19% tampoco corresponde a una operación correcta, puesto que este porcentaje se le debió aplicar directamente al valor de **Sesenta Millones Ochocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Pesos Mcte (\$60.880.400)**, lo que arrojaría un valor correspondiente al IVA de **Once Millones Quinientos Sesenta y Siete mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Mcte (\$11.567.276)**, este valor del impuesto a asumir más el valor real de la suma de los dos ítems (subtotal) arrojaría un valor total de **Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos Mcte (\$72.447.676)** suma dineraria muy diferente a la descrita en el documento de oferta económica, lo que de suyo implica sin lugar a dudas un claro error aritmético por parte del oferente.

Anexo a lo anterior, el comité evaluador también advierte error en la carta de presentación (Documento habilitante en el proceso) en la parte final del folio No.2, "**Valor de la Propuesta**" en la medida que el oferente en letras redacta un valor de la propuesta y otro en números esto es:

Valor en letras: **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**

En números: **(\$60.880.400)**

Por las anteriores razones el comité de evaluación no modifica la calificación realizada el pasado 19 de Abril de 2018, y se mantiene en la recomendación de rechazar la oferta presentada por la sociedad **ECO LIMPIEZAS PIJAOS SAS** y sugiere al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso, por cuanto el oferente incurrió en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 5</b>

**OBSERVACION No. 2:**

Recibida el día 20 de abril de 2018, al correo electrónico de la secretaria General del IBAL, y remitido por la Empresa SYS CONSULTORES SAS – DANYCELA YEPES CHACON en calidad de Asistente Administrativa.

De conformidad con el acta de evaluación de la invitación N° 083 Suministro e instalación de cinco (5) bebederos públicos y el mantenimiento de los cinco (5) existentes dentro de la ciudad y que fueron instaladas anteriormente por el IBAL E.S.F oficial, como una estrategia de RSE, realizamos aclaraciones respecto de las observaciones realizadas en relación a tres aspectos en los que la empresa S&S CONSULTORES SAS. No cumple con la invitación.

1. RUT: Cumplir con alguno de los códigos mencionados en el pliego de la invitación N° 083 4799-2829.

La empresa S&S CONSULTORES S.A.S de acuerdo al folio N°19, adjunta Rut con cogido 4799: Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados como cuarta actividad de la organización, cumpliendo con este requisito, por tal razón nos permitimos adjuntar nuevamente el citado documento RUT para la correspondiente verificación.

2. CERTIFICACIÓN ENTREGA DE PROTOCOLO DE MANTENIMIENTOS Y MANEJO DEL ELEMENTO: De acuerdo al folio N° 44, se adjunta nuevamente certificación del mantenimiento a realizar a los bebederos y protocolo de revisión mensual y anual.

3. PROPUESTA ECONÓMICA: De acuerdo al ítem: el bebedero se debe entregar totalmente instalado; la pretensión fue resaltar el detalle de los componentes que hacen parte del costo total de un bebedero, costo que hace parte integral de la propuesta económica presentada, sin que éste pueda considerarse un valor adicional al valor total presentado. Propuesta que incluso se encuentra por debajo del presupuesto de la invitación.

Por tal razón solicitamos sea reevaluada la propuesta presentada y verificado los aspectos con observación.

**RESPUESTA**

El comité evaluador se permite aclarar que el oferente SYS CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SAS, no fue requerido para subsanar documentos, en este orden de ideas no procede el aporte de la documentación adjunta.

Con relacion al numeral 1 de la observación RUT: se evidencia a folio 19 de la propuesta que el documento aportado no cumple con los códigos solicitados como lo manifiesta en su observación, prueba de ello se escanea documento aportado, sin embargo dicho documento no fue requerido por parte del comité evaluador.



RESPUESTA OBSERVACIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 5

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

DIAN, MIVISCA, 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14465381061

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 900811685

8. DV: 1

12. Dirección sucursal: Impuestos y Aduanas de Bogotá

14. Sucursal electrónica: B

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de identificación: 900811685

27. Fecha expedición: 13/08/2016

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Tolima

30. Municipio: Ibagué

31. Primer apellido: SANCHEZ

32. Segundo apellido: SANCHEZ

33. Primer nombre: SANCHEZ

34. Otro nombre: SANCHEZ

35. Razón social: S&S CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL S.A.S.

36. Nombre comercial: S&S CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

37. Sigla: S&S

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Tolima

40. Ciudad/Municipio: Ibagué

41. Dirección principal: CR 4 H 41 90 OF 501 TO BILBAG TO TORRE

42. Correo electrónico: sscconsultorsas@gmail.com

43. Código postal: 2843772

44. Teléfono 1: 3138129755

45. Teléfono 2: 3138129755

CLASIFICACION

Actividad Económica

46. Código: 7020

47. Fecha inicio actividad: 20150115

48. Código: 3302

49. Fecha inicio actividad: 20150115

50. Código: 43304788

51. Código: 1

52. Número estadístico: 1

Ocupación

53. Código: 579114

54. Código: 11121314151617181920212223242526

55. Forma: 1

56. Tipo: 1

57. Medio: 1

58. CPC: 1

59. Anuncio: SI  NO

60. No. de Folios: 10

61. Fecha: 20180416


62. Nombre: SANCHEZ SANCHEZ FERNANDO

63. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16/04/2018 02:18:194

Con relacion al numeral 2 de la observación: dicho documento no fue requerido por parte del comité evaluador.

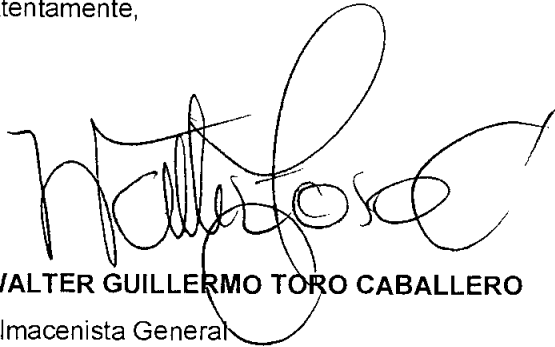
Con relacion al numeral 3 de la observación: el comité evaluador se mantiene en la recomendación de rechazar la oferta presentada por la empresa **S&S CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SAS**, por cuanto el oferente incurrió en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, pues al verificar en el cuadro correspondiente al PRESUPUESTO OFICIAL, en el ítem 1 fila 7, se evidencia que se está ofertando los bebederos con unas características diferentes a las solicitadas por la entidad, como lo es: Bebedero totalmente instalado se terminara en concreto dando un terminado idéntico a los que actualmente se encuentran instalados (ladrillo, pañete, cenefa, granito), discrepando con las características descritas en el numeral 10 del pliego de condiciones modificado por adenda 1 de fecha 16/04/2018, que exige que la estructura sea en acero

 <b>IBAL S.I.G</b>	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-063</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2016-10-12</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 5 de 5</b>


inoxidable serie 304 - calibre 18, es importante aclarar que esta circunstancia altera totalmente la oferta, pues la empresa fue clara en requerir bebederos con estructura en acero y no construida en otros materiales, además de ello este mismo ítem altera la propuesta presentada por el oferente haciéndolo incurrir en un sobre costo del valor del bebedero de \$4.100.0000

Por lo anterior el comité se ratifica en su decisión de recomendar al ordenador del gasto declarar desierto el proceso.

Atentamente,

  
**WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO**  
Almacenista General

  
**JUAN CAMILO GÓMEZ CORTÉS**  
Abogado Asesor Externo

  
**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Profesional Especializado III – Aseguramiento y Calidad del Agua